



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenas tardes señorías. Miembros del Gobierno.

Damos comienzo a la sesión plenaria de fecha 9 de noviembre de 2020. Saludando también a sus señorías que siguen la sesión desde sus despachos por recomendación sanitaria.

Se abre la sesión.

Secretaría primera luego dé lectura al punto uno del orden del día.

1.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 146, relativa a modificaciones en el Proyecto de Real Decreto para la nutrición de los suelos agrarios, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4300-0146]

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 146, relativa a modificaciones en el proyecto del Real Decreto para la nutrición de los suelos agrarios, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para defender la misma por el grupo de Ciudadanos tiene la palabra la Sra. García durante diez minutos.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Buenas tardes presidente. Buenas tardes señoras y señores diputados.

El abono es un fertilizante orgánico natural único y no es un residuo. Con este concepto claro quiero empezar mi exposición.

Señorías, hoy os presento una proposición no de ley con la voluntad de apoyar a nuestro sector ganadero de Cantabria. Os presento esta iniciativa que ha sido meditada, valorada y consensuada con diferentes agentes que ostentan la representación de los ganaderos y los agricultores de Cantabria.

Como ustedes saben, el proyecto de Real Decreto por el que se establecen las normas para la nutrición sostenible de los suelos agrarios ha caído como un jarrón de agua fría dentro del sector primario de Cantabria.

El sector ganadero de Cantabria lleva siendo muchos años víctimas de normativas absurdas, de imposible cumplimiento, que se determinan a cientos de kilómetros del territorio y que cuando llegan a esta tierra no se pueden cumplir. Señorías, estamos delante de una de esas absurdesces.

Dicho proyecto de Real Decreto se elabora por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Transición Ecológica. Ha obtenido la repulsa de los sindicatos agrarios de toda la Cornisa Cantábrica que han presentado en bloque y sin fisuras alegaciones al texto. Del mismo modo, lo han hecho varias cooperativas agroalimentarias, pero también lo han hecho comunidades autónomas como Galicia, Asturias, Castilla y León, Aragón, Navarra y Cantabria, que yo sepa.

Por lo que podemos entender y afirmar que es un texto que ataca de manera directa la supervivencia del sector ganadero no solo de Cantabria, sino de toda la Cornisa Cantábrica.

Últimamente vemos que desde el Gobierno central de España no se está muy acertado ni en las actuaciones ni en las declaraciones en cuanto al sector primario de este país.

En este proyecto de Real Decreto se recogen algunas actuaciones que van a suponer un gasto extraordinario muy importante para los ganaderos de esta tierra. Y un incremento importante de carga burocrática. Me refiero a la implantación de un plan de abonado de carácter plurianual que tendrá que ser realizado por un ingeniero agrónomo y otro libro más extenso del ya existente. El libro debe incluir datos del suelo, de las parcelas y valores que solamente se pueden obtener a través de un análisis en un laboratorio.

Señorías, si tengo claro es que no se pueden analizar todas las parcelas agrarias de Cantabria; bueno, mejor dicho, sí se pueden analizar, lo que es completamente inviable son esos costes de laboratorio.

Señorías, según las tarifas que me ha pasado el CIFA, las analíticas de suelo cuestan cerca de 80 euros. Si lo tenemos que hacer con todas las parcelas es completamente inviable. Pero además hay que analizar lo que echamos a esas parcelas agrarias. Y el análisis cuesta 300 euros.



Si estimamos una media de 60 parcelas por solicitante de la PAC, el gasto sería de 5.000 euros ¿Se imaginan que cada ganadero tiene que gastar casi 5.000 euros en análisis, más gastos, más carga burocrática? Todo lo contrario, señorías, de lo que dice la Política Agraria Común, que pretende simplificar trámites para hacer más ágil, más sencilla y eficiente la actividad agraria.

Y en el articulado podemos ver cómo queda también excluida ganadera en extensivo en su ámbito de aplicación. La ganadería extensiva es el modelo mayoritario en Cantabria y no puede someterse a los controles establecidos dentro del real decreto. De hecho, de hacerlo se imposibilitaría esta actividad, ya que el control y el cálculo del aporte de nutrientes sería completamente inviable.

El Real Decreto no contempla la economía circular, ni realiza ninguna mención a esta práctica tan beneficiosa para el suelo a partir de fertilizantes orgánicos. A esta diputada la extraña muchísimo cómo es posible que el Gobierno de España nos hable tanto de economía circular y cuando crean las leyes no se acuerden de lo que es la economía circular.

Por eso, pero me voy a centrar en dos artículos que son tremendamente lesivos, que son el artículo 10 y el artículo 11 dentro de este Real Decreto.

En cuanto a la situación de los almacenes de abonado fuera de las zonas inundables, esta circunstancia debería de tener en cuenta que algunas instalaciones, algunas granjas de Cantabria, sobre todo las granjas de leche, están dentro de estos términos. De aplicarse esta normativa se estaría imponiendo su cierre. Algo que consideramos completamente inaceptable.

También debe de tenerse en cuenta que el mapa de zonas inundables puede variar. Por tanto, se originaría muchísima inseguridad, en cuanto a su instalación.

Por todo ello, consideramos desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos que debe aplicarse solo en las instalaciones de nueva construcción como una obligación.

En Cantabria también tenemos que tener en cuenta la cantidad de ríos, riachuelos, arroyos. Y hay una limitación de 50 metros de cauce de aguas que pueden ser tremendamente restrictivas en este caso.

Por eso, hay que solicitar que las comunidades autónomas tengan la posibilidad de poder hacer alguna excepción.

También recoge que no se puede apilar el abono duro en la calle. Al aire libre. Y que además se prohíbe hacerlo en momentos de riesgo de lluvias torrenciales. Da la casualidad, señoría, que las vacas en Cantabria están en la cuadra cuando hace malo, cuando nieva, cuando llueve. Y nos indica que las pilas de abono nunca podrán superar los cinco días en general y 24 horas cuando esté a menos de un kilómetro del núcleo urbano.

Pues señorías, aquí hay meses que llueve todos los días. Y que son muy pocas las explotaciones que están a menos de un kilómetro del casco urbano. Esto no es Castilla.

Nuestra estructura urbanística impediría este apilamiento en muchos terrenos agrícolas. Por eso, desde Ciudadanos creemos que deben ser las comunidades autónomas las encargadas de determinar estas distancias mínimas, en función de las características de nuestra tierra.

El Real Decreto tampoco considera el apilamiento temporal al almacenamiento de estiércoles en la propia granja. Otra práctica extendida por toda Cantabria. Y nos indica que la distancia mínima de la pila de abono duro con explotaciones ganaderas y las viviendas tiene que ser 300 metros.

Imaginaros un ganadero, señoría, de los valles pasiegos, de Liébana, del Nansa o de Cabuérniga. Que muchos guardan sus ganados en invernales o en cabañas pasiegas.

¿Se imaginan ustedes ver al paisano tener que sacar el carrete de abono, jarreando, nevando, a más de medio kilómetro? 300 metros para ir y 300 metros para volver. ¿Nos hemos vuelto locos? La pila de abono no podrá realizarse en terrenos con vegetación natural, próximos a la explotación. Esto todavía no lo entiendo muy bien. Todavía me cuesta comprenderlo.

Pero sí que deja bien clarito que hay que apuntar en el cuaderno de explotación la fecha de inicio del apilamiento del abono. Carrete a carrete. Si va a llevar más tiempo hacer los apuntes en el cuaderno que sacar la cuadra de abono.

Y llegamos al artículo 11. El despropósito total. Entramos en la manera de aplicación del abono. Se prohíbe la aplicación mediante sistemas de plato, abanico y cañón del abono blando.

Como saben, señorías, Cantabria tiene una orografía agreste; una pluviometría intensa y un sistema de parcelas minifundista. Y una topografía del terreno muy irregular.



¿Cómo vamos a fertilizar las fincas con pendientes? ¿Cómo lo vamos a hacer? Este requisito es de imposible cumplimiento. A no ser que el Gobierno de España pretenda que usemos abonos químicos cuando desde la propia Unión Europea indican lo contrario.

Señoría, desde Ciudadanos creemos que es muy importante que dejen a Cantabria realizar las excepciones en la aplicación de purines en esta tierra, como ha sido hasta ahora desde el año 2018.

Señorías, este proyecto de Real Decreto según está redactado es de imposible cumplimiento. La tierra cántabra con sus peculiaridades paisajísticas, su modelo agrario familiar y minifundistas y sus peculiaridades climatológicas, no pueden asumir de ninguna de las maneras esta normativa. Que lo que produciría sería el cierre de muchas explotaciones de leche, sin base territorial. Y el cierre de muchas explotaciones de ganadería extensiva de alta montaña.

Señorías, el sector primario es un sector estratégico. Y así se ha considerado en los dos estados de alarma. Además, señorías, es el único sector que contamina y que también descontamina, como ustedes sabrán, las plantas son las responsables de capturar el CO₂ de la atmósfera; si tenemos suelos bien fertilizados estaremos contribuyendo de manera natural a la lucha contra el cambio climático.

Suelos pobres. Señor consejero, suelos pobres dan lugar a árbumas, a helechos, a zarzas, incrementando las probabilidades de incendios forestales. Y teniendo como hemos visto que incrementar las partidas presupuestarias de dineros públicos para la extinción de incendios forestales.

Señorías, mimemos al sector primario, que le necesitamos cinco veces al día para poder comer. Señorías aceptaré la enmienda que me proponen, que viene a decir lo mismo que esta diputada y su grupo parlamentario han propuesto, pero con palabras más bonitas, solo por evitar, solo voy a aceptar la enmienda solo por evitar el cierre de nuestras ganaderías.

Muchas gracias y buenas tardes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sra. García.

Se ha presentado una enmienda conjunta de modificación por el Grupo Regionalista, Popular, Socialista y Mixto. Y para defensa de la misma tiene la palabra en primer lugar por el Grupo Mixto, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias señor presidente.

Señores diputados, el pasado mes de septiembre, el Gobierno de España aprobó un proyecto de Real Decreto por el que se establecen las normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios con el objeto de avanzar hacia una mejor gestión de la fertilización y el respeto medio ambiental. Proyecto que es un ataque directo a nuestro sector ganadero tradicional.

Un sector ganadero que se encuentra en una delicada situación porque como recordé hace un par de semanas desde 2001 cada tres días se ha cerrado una explotación ganadera en Cantabria. Por tanto, ante la frágil situación en la que se encuentran muchas explotaciones, con unos márgenes económicos mínimos este nuevo Real Decreto supondrá un obstáculo más para su supervivencia por los costes añadidos que puede implicar a las explotaciones por la adaptación de la maquinaria de aplicación de fertilizantes y por los costes de extensos análisis de suelos y estiércoles.

Además, se trata de un Real Decreto que no tiene en cuenta la orografía y el modelo de explotación agraria de España. Por un lado, por el carácter montañoso de gran parte de nuestro país. Y, por otro lado, por el modelo de pequeñas explotaciones familiares, poniendo en peligro en Cantabria la viabilidad del sector lácteo al fomentar la deslocalización de pequeñas granjas en zonas de montaña, por la imposibilidad de cumplir con los requisitos de este nuevo Real Decreto. Que en su artículo 10, prohíbe el apilamiento temporal de estiércoles y fertilizantes orgánicos durante cinco días en general y 24 horas cuando esté a menos de un kilómetro del caso urbano. Además de exigir que la pila de abono esté a una distancia mínima de 300 metros de la explotación agraria, algo imposible en zonas de montaña.

Y que el artículo 11, prohíbe la aplicación de purines mediante técnicas tradicionales de platos, abanicos o cañones. Lo que obliga a otras alternativas como el sistema de tubos colgantes, el sistema de esparcido de bandas mediante zapatas colgantes, o la cedificación de purines; métodos más caros que requieren de grandes extensiones para su uso y que en pequeñas explotaciones o zonas de pendiente es imposible.

Por tanto, la posición de VOX es la oposición a este Real Decreto; porque complica la labor de los agricultores y ganaderos españoles, porque incrementa los procedimientos burocráticos como el plan de abonado, el cuaderno de explotación y las nuevas obligaciones del control de los purines. Y porque exige mayores costes al sector en concepto de maquinaria, máxime en la especial situación tan complicada en la que nos encontramos. Además, se trata de un Real Decreto que no tiene en cuenta la realidad actual de las explotaciones agrarias cántabras.



Por todo esto hemos apoyado una enmienda conjunta que esperamos solucione este problema, haciéndola además compatible con el cobro de la ayuda de la PAC.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sr. Blanco.

Para defender la misma enmienda por el Grupo Socialista, el Sr. García-Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias señor presidente. Señoras y señores diputados.

Bien, si quitamos la retórica de víctimas, ataques al sector primario, desconocimiento, etc., etc., hay que decir lo primero que el objetivo de este borrador de Real Decreto es mejorar las propiedades biológicas del suelo, y por lo tanto incrementar la productividad de los mismos. Es en segundo lugar, disminuir la emisión de gases de efecto invernadero, amoníaco y metano fundamentalmente, por los sistemas que se emplean habitualmente y evitar la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Esos son los objetivos.

Mire usted, el 40 por ciento de los acuíferos de España están contaminados por nitratos, el cuarenta por ciento. Bien es cierto que de los mejores lugares de España son Cantabria y Asturias.

En el año 2000, una resolución de la Consejería de Ganadería puso oficialmente de manifiesto la existencia de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos. Es cierto, tenemos una situación bastante mejor que el resto de las comunidades autónomas, pero no estamos exentos de episodios puntuales de contaminación por nitratos. Las aguas, sobre todo en estiaje de los ríos, fundamentalmente el Asón, el Pas y el Besaya en menor medida, el Besaya Alto. Son episodios puntuales pero que se repiten anualmente, y en los últimos años ha habido episodios graves.

Por otra parte, el programa de vigilancia sanitaria de la Consejería de Sanidad este año, de enero a octubre, ha hecho 477 medidas, análisis del agua de consumo de Cantabria. El 20 por ciento del agua de consumo que corresponde aproximadamente a 25 ayuntamientos, debe considerarse no potable porque en el 40 por ciento de las muestras había *Escherichia coli*, que es una muestra de contaminación de purines del ganado.

Por lo tanto, no podemos decir que estamos fuera de esta problemática. Nos afecta y bien sería que tomáramos medidas al respecto.

Mire, lo que dice usted del artículo 10 de las zonas inundables, que por otra parte es de sentido común, no se va a apilar el abono en un sitio que es permeable y que va acabar en un cauce del río o un acuífero, porque eso es distribuir la contaminación por todas partes.

Y el artículo 11, los sistemas de aplicación, sí, ya están prohibidos en el Real Decreto 980/2017 y en el Real Decreto 1.378/2018. En los dos reales decretos hacen referencia tanto a no apilar abono en las zonas inundables, como a los sistemas de esparcimiento de los purines. Y bien es cierto que se tuvo en cuenta y así aparece en una resolución de la Dirección General de Ganadería del año 2018 que por esas circunstancias especiales que hay en Cantabria, dependientes de minifundio etc., etc., que la consejería, la comunidad autónoma iba hacer una adaptación de esas normas y una aplicación paulatina de las mismas, y es lo que se está haciendo.

Por lo tanto, esas medidas ya están y se van aplicando en Cantabria. Hay ya un calendario de aplicación aprobado en esa Orden de la Dirección General de Ganadería que le digo.

Se lo digo porque estos decretos de 2017 y 2018, el señor portavoz del PP no sé qué va a decir usted, pero los hicieron ustedes; no nos eche la culpa, se lo voy diciendo ya por adelantado.

Por lo tanto, es una situación que ya se ha dado, es una situación que la Consejería de Ganadería puso, negoció las excepciones por las características que tienen las explotaciones en Cantabria. Se aceptaron y así está recogido ese plan de aplicación.

Mire, decía usted también que acepta la enmienda que nosotros hemos planteado y que dice lo mismo que la que dice usted. En absoluto, no dice lo mismo.

Usted, la enmienda original lo que decía es no hacer nada, sigamos como estamos. Lo que nosotros decimos es: no, vamos a buscar la mejor manera de aplicar esa norma para conseguir los objetivos que plantea el Real Decreto, que son lo que le he dicho al principio: disminuir las emisiones de metano y de amoníaco de efecto invernadero, mejorar la productividad de los pastos y disminuir la contaminación de los acuíferos y de las aguas superficiales por nitratos. Esos son los objetivos.



Por lo tanto, nosotros no queremos que no se haga nada y seguir como estamos. No. Queremos ser más eficaces teniendo en cuenta las peculiares características de Cantabria y que en Cantabria se adapte la manera de aplicar ese Real Decreto cuando salga. Eso es lo que queremos.

Por lo tanto, hay una diferencia sustancial con lo que usted planteaba.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor diputado.

Defiende la enmienda por el Grupo Popular, el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ P.: Gracias señor presidente. Buenas tardes señorías.

Para mí y ahora para mi grupo esto no es nuevo. En el año 2016, las OPA de Cantabria ya estaban preocupadas con las medidas restrictivas que se querían adoptar a la aplicación de purines y la utilización del sistema de plato, abanico o cañón. Y por otra, la obligación de enterrar los estiércoles sólidos después de su aplicación, en el menor tiempo posible.

Esto sabíamos que iba a traer consecuencias en las normas de condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos de la PAC.

Señoría ¿sabe usted los que hizo la Consejería de Medio Rural y Alimentación? Nada de nada.

El problema de los purines, a un cajón dos años. Dos años vitales para haber ido adoptándonos a esas medidas medioambientales que hoy ponen en riesgo nuestro tejido productivo.

Dicen que el tiempo pone a cada uno en su sitio. ¿Y por qué les digo esto? El que les habla, de aquella era presidente de ASAJA-Cantabria, y ante la preocupación y la falta de información decidimos, la junta, invitar a la Consejería de Medio Rural a la asamblea anual, que celebramos en la Villa Pasiega de Hoznayo, para tratar temas que eran de interés para el sector.

Acudió el director de Desarrollo Rural. Y una de las primeras preguntas, cuando se abrió el turno de preguntas, el tema que nos ocupa hoy.

¿Con esto qué les quiero decir a sus señorías? Que con publicar una resolución sobre excepciones que hizo la Consejería, todo resuelto. El 1 de marzo de 2018, la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación publica una resolución sobre las excepciones en aplicación de purines -Esto es lo que hizo la Consejería-.

Señorías del Gobierno de Cantabria ¿siguen pensando que con esto da por solucionado el tema y en vez de coger el toro por los cuernos, como se suele decir, y hacer un estudio real de la situación en la que se encuentran las explotaciones ganaderas de Cantabria con el objetivo de buscar posibles soluciones en defensa de nuestro modelo productivo? Otra vez nada de nada.

¿Por qué digo nada? El pasado 16 de marzo, el BOC de Cantabria publica una resolución por la que modifica la resolución sobre las excepciones en la aplicación de purines de Cantabria. -Este- Otro.

Señorías, hemos cambiado el nombre a la Consejería, hemos cambiado al consejero; el consejero ha cambiado al director por una directora. Y el problema cuatro años después llega al Parlamento hoy por el Grupo Parlamentario Ciudadanos: Instar al Gobierno de España a llevar a cabo las modificaciones necesarias en el proyecto del Real Decreto para la nutrición de suelos agrarios y permitir el uso de los sistemas tradicionales.

Y mi pregunta es: ¿Qué ha hecho el Gobierno de Cantabria en todo este tiempo? Nada otra vez.

Y lo más importante ¿Qué tiene previsto hacer la Consejería que dirige el Sr. Blanco? O hacer lo que ha hecho ASAJA con sus compañeros en el País Vasco, Navarra, Asturias y Galicia, hacer un frente común de la realidad ganadera de la Cornisa Cantábrica. Un estudio de situación de cómo está, cómo está y cómo va a repercutir en las explotaciones ganaderas del norte este real decreto.

Por lo tocante a lo que pensamos nosotros, desde el Grupo Popular, el uso de los purines como fertilizantes es una de las mejores opciones para su aprovechamiento, dado que su aplicación en dosis adecuadas aporta nitrógeno y otros nutrientes de suerte que no presentan riesgos y sí ventajas respecto de la fertilización mineral, ayudando al incremento de materia orgánica en el suelo.



Por todo ello hemos planteado junto al Grupo Mixto, PSOE y PRC, una enmienda de modificación que mejora claramente la PNL presentada. Y que si el Gobierno de Cantabria se pone a trabajar para consensuar medidas que den solución a un problema que hace peligrar la viabilidad de nuestras explotaciones ganaderas.

Muchas gracias y a trabajar, Sr. Blanco.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sr. Gómez.

La Sra. Obregón interviene por el Grupo Regionalista.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Bien muchas gracias presidente. Buenas tardes señorías.

Debatimos esta PNL que trae el Grupo Ciudadanos en relación con el borrador del Real Decreto de nutrición sostenible de suelos. Y como ya se han expresado aquí los diferentes portavoces que me han precedido en el turno de la palabra, la aplicación de esta normativa compromete enormemente la viabilidad de las explotaciones ganaderas de Cantabria, porque incorpora toda una serie de obligaciones que son imposibles de llevar a cabo en nuestra comunidad autónoma.

Estamos hablando de un plan de abonado plurianual que debe ser informado por un asesor, en este caso se ha mencionado un ingeniero; estamos hablando de limitaciones en el apilamiento de estiércol, limitaciones a nivel temporal. También en cuanto al grado de humedad. E

Estamos hablando de la prohibición de abonar con plato, abanico, por cañón. De la obligación de registrar los aportes de nutrientes en materia orgánica y del agua de riego en el cuaderno de explotación. Y de costosísimos análisis químicos.

Como digo, cuestiones imposibles de llevar a cabo en Cantabria y exigencias imposibles de cumplir por parte de nuestro sector primario.

Y me dirijo a los señores del Gobierno de España, porque es verdad que esta iniciativa viene impulsada por el Ministerio de Agricultura y también por el de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Me gustaría pedirles que vinieran ustedes, los señores de estos ministerios, a conocer la Cornisa Cantábrica, a conocer este territorio; porque verán que aquí llueve y verán que es imposible que la maquinaria pueda entrar en las fincas para abonar. Entonces entenderán ustedes que es imposible deshacerse del estiércol en esos cinco días que ustedes marcan como plazo máximo.

También verán que aquí hay montañas y que las fincas son inaccesibles para esa maquinaria. Y por tanto no se puede abonar, si no es utilizando cañón, plato o abanico, que es precisamente lo que ustedes intentan prohibir, o pretenden prohibir.

Por otro lado, la humedad ambiental también es elevada. Con lo cual va a ser imposible cumplir que el apilamiento del estiércol, como se refería la diputada de Ciudadanos, el estiércol duro que se pueda almacenar, sea inferior al 40 por ciento; porque si hablamos simplemente del compost estamos hablando de una humedad del 40 al 60, por cuestiones de la humedad ambiental que hay en Cantabria.

Por otro lado, muchos de los núcleos urbanos se han desarrollado en torno a explotaciones ganaderas. Qué les voy a decir yo que soy de la comarca pasiega donde la vaca es el tótem.

Establecer ahora una distancia mínima de la pila, del abono, con explotaciones ganaderas o viviendas, una distancia mínima de 300 metros, aparte del trasiego que decía la diputada de Ciudadanos de estar andando 300 metros para alejar esa pila de abono, lo que va a hacer es echar el cierre a muchas explotaciones ganaderas familiares, porque de esto viven muchas familias.

Incluso este Decreto pretende que se deshagan del estiércol en 24 horas cuando se encuentra esa pila de abono a menos de un kilómetro del núcleo de población. Es algo totalmente infumable.

Si atendemos a los datos de Cantabria, podremos comprobar que hay 197.859 parcelas catastrales. Y tenemos 4.858 solicitantes de la PAC. Lo que nos da una media de 40 parcelas por ganadero.

Echando la cuenta de esos análisis que pretenden pedirles, que recogen en este borrador de reglamento... de Real Decreto -perdón- se les quiere exigir que hagan análisis de carbono orgánico, pH, conductividad eléctrica, nitrógeno, fósforo, potasio, calcio, magnesio, relación de carbono orgánico con nitrógeno orgánico, metales pesado como cadmio, cobre, níquel, plomo, zinc, mercurio, plomo.



Estamos hablando de un análisis que costaría del orden de 80 euros por parcela y estamos diciendo que cada ganadero tiene una media de 40 parcelas, a esto le tendríamos que añadir el coste del análisis del abono, unos 300 euros. Hagan ustedes la cuenta y entenderán que es imposible que los ganaderos y ganaderas de Cantabria realicen los análisis que ahora se les quiere exigir.

Mi pregunta es ¿de verdad se creen en el ministerio o en los ministerios que se les puede exigir gastarse ese dineral cuando el litro de leche se les está pagando menos de lo que vale el litro de agua, y cuando el kilo de carne que se les pagaba a 4,20 euros está ahora por debajo de los 3,60 euros? Hablando de carne que cuenta con sellos de calidad, porque ya si hablamos de las que no los tiene no quiero ni saber el precio.

Esto es la consecuencia de realizar normativa desde despachos de Madrid y quiero decir que aquí precisamente esto toca la identidad del Partido Regionalista de Cantabria que nació con la intención de acercar el Gobierno al pueblo.

Porque efectivamente no se puede legislar igual para un sector que exigiría una agricultura de precisión como podría ser el caso del sector vitivinícola con lo que puede exigir los pastos, los forrajes de la Cornisa Cantábrica. Y por eso la postura del Partido Regionalista es que desde el Ministerio o desde los ministerios se rectifique en la postura.

No se pueden exigir más exigencias ambientales con más costes al sector primario cuando además hay previsto un recorte de la PAC. No se puede porque eso sería darle ya la puntilla final al sector primario, un sector que ha demostrado que es clave para mantener el paisaje y el territorio de Cantabria que es el que hace que el 80 por ciento del territorio de Cantabria continúe manteniendo el 20 por ciento de la población cántabra, un sector clave que además ha vuelto a demostrar en pandemia que es clave para alimentar a toda la sociedad.

Y por eso los regionalistas hemos participado en esta iniciativa planteando una enmienda de sustitución que permita que la legislación se adapte a las condiciones de cada comunidad autónoma. Es la reivindicación de los regionalistas aquí en el Parlamento y también la postura de los regionalistas en el Gobierno de Cantabria.

Por eso desde la consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Sr. Gómez del Partido Popular le diré que esta consejería gobernada por el Partido Regionalista también ha presentado sus alegaciones a este borrador.

Y que además de ello....

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya finalizando señora diputada.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Sí, voy terminando.

Bueno que también publicó una resolución por la que se modificaba la resolución sobre las excepciones a las que usted antes se refería.

En definitiva, considero que todos los grupos vayan aparentemente a aprobar o apoyar esta PNL es un buen síntoma de que esta consejería está actuando en la senda adecuada para defender al sector primario de Cantabria y a todos los cántabros, en definitiva.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sra. Obregón.

A continuación, tiene la palabra la Sra. García para fijar su posición definitiva.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Gracias presidente. Gracias señorita.

Sr. García Oliva, vaya papelón que ha preparado usted en la tribuna esta tarde de hoy. Y al Sr. Pedro Gómez, sigo pensando que desde que ha abandonado la bota y el buzo y le ha cambiado por la corbata y el zapato está completamente descontrolado. Esto no va a poner en riesgo las ayudas de la PAC y usted lo sabe cómo lo sé yo, la condicionalidad es una cosa y esto es otra cosa.

Pero dicho esto, como os he dicho en más ocasiones esta diputada está en esta Cámara para defender los intereses de los ciudadanos de Cantabria en general y los del sector primario en particular por designación política.

Hoy estoy tremendamente contenta, muy contenta Sr. Gómez no me va usted a amargar la tarde, porque esta diputada y su Grupo Parlamentario ha conseguido en estos momentos de crispación política algo muy importante, muy importante y es que el PRC y el PP se pongan de acuerdo y que VOX y el PSOE se pongan de acuerdo solo por el beneficio de los ganaderos de Cantabria.



Y es que el PSOE haya reconocido también en este Real Decreto emitido por el Gobierno Nacional que es muy perjudicial para Cantabria.

Y me han enmendado una resolución que bajo el criterio de unos pues no había por donde cogerla, el criterio de otros era infumable, incluso algún Grupo Parlamentario se atrevió a afirmar que había que retirar esta proposición no de ley para presentar luego todos una juntos. Lo que me da a entender que algún grupo parlamentario pues perdió el tren, que alguno intentó descarrilar el tren, pero el tren siguió su marcha. Y hoy para en la Cámara, en esta Cámara parlamentaria y se suben todos los grupos políticos, así que bienvenidos, señorías, por el bien de los ganaderos de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señores diputados por favor respeten a la...

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Gracias presidente, muchas gracias.

Ustedes han presentado una enmienda de modificación a un texto que esta diputada había consensuado previamente con los representantes de las organizaciones agrarias, de las cooperativas y con las asociaciones ganaderas. Señoría, voy aceptar muy gustosamente su enmienda de modificación en aras de la unanimidad de esta Cámara, no es tiempo de personalismos señor Gómez, ni tiempo de ego señor Hernando. Es tiempo de soluciones. Solo espero que los ministros socialistas, solo espero que los ministros socialistas de Agricultura y Transición Ecológica hagan los mismo que hago yo hoy aquí, con las alegaciones que ha remitido el Gobierno de Cantabria de las cooperativas y las organizaciones agrarias por el bien del sector agrario de Cantabria.

El objetivo por el que presenté esta proposición no de ley no fue otro que conseguir el apoyo unánime de esta Cámara para intentar modificar una normativa que como todos sois conscientes se ha hecho en Madrid, a cientos de kilómetros del territorio, y que es de imposible cumplimiento para los ganaderos de Cantabria, y que de aprobarse los términos que conocemos sería el cierre inminente de muchas ganaderías de esta tierra.

Hoy en consejero de Ganadería, gracias a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene el respaldo unánime de la cámara parlamentaria, por lo tanto, de la sociedad cántabra. Y con este apoyo, que también cuenta de cooperativas y las organizaciones agrarias, lo único que hemos conseguido hoy es reforzar al consejero de Ganadería en su postura para defender al sector primario de Cantabria ante los ministerios de Agricultura y Transición Ecológica en Madrid.

Muchas gracias y buenas tardes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sra. García.

Votaremos al final del turno de las proposiciones no de ley.

(Murmullos desde los escaños)

¡Por favor señorías!